

PARRAL, 27 de Enero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 376 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra e), de su Reglamento.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".-
- 2.- **Que**, doña MARÍA JOSÉ CHÁVEZ ROZAS, ofrece exclusividad en cuanto a su repertorio musical.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con números artísticos y presentaciones exclusivas con trayectoria reconocida y con disponibilidad para la realización del evento denominado "SEMANA PARRALINA 2011".-
- 4.- **Que**, dicha actividad se ha desarrollado por varios años consecutivos, que convoca a diferentes artistas nacionales, generando un momento de encuentro y sana entretención para los habitantes de esta comuna.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra e) de la Ley 19.886, al artista cantante doña **MARÍA JOSÉ CHÁVEZ ROZAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.454.113-8, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de **Dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos (\$2.777.778.-)**, impuesto incluido, sin ningún tipo de reajuste o interés.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la prestadora antes señalada deberá efectuar una presentación artística musical acompañado de una banda en vivo, en la que una de sus canciones integre los ranking de música más escuchados.- Dicha presentación artística se efectuará el día 28 de Enero de 2011, a partir de las 23:00 hrs. aproximadamente, y que tendrá una duración de una (1) hora.-

3.- PÁGUESE, a doña **MARÍA JOSÉ CHÁVEZ ROZAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.454.113-8, la suma de **Dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos (\$2.777.778.-)**, impuesto incluido.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-04-004-000-000 (3-1-1) "Semana Parralina", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/JCS/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO PARTES ✓
- FINANZAS (2)
- CONTROL
- ADQUISICIONES
- RELACIONES PÚBLICAS
- JURÍDICO